Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

7 – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Conforme a lo establecido en el numeral 4, de la Sección II, del Pliego de Bases y Condiciones, donde dice "***4. MARGEN DE PREFERENCIA*** *Se aplicará el margen de preferencia de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 6225/2011, en la contratación de Servicios que realicen las Municipalidades y las Gobernaciones, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la contratante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la Contratante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma de 5% del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la contratante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la oferta de servicios de la firma domiciliada fuera del territorio departamental de la contratante. El domicilio del oferente será el indicado en el Formulario de Información del Oferente y, en caso de oferentes consorciados, será el señalado por la empresa líder en el Formulario de Información sobre los miembros del Consorcio.*", el Comité de Evaluación ha procedido a verificar la información declarada, por los oferentes, en el Formulario N° 1 "Información del Oferente", en el que se constata entre otras cosas el domicilio de cada uno de ellos, conforme al siguiente detalle:

Oferente	Domicilio	Ciudad
FITRA S.R.L.	AVDA. SAN JOSE C/ FULGENCIO YEGRO	LIMPIO
GIRASOL S.A	PADRE REDENTORISTA C/ M. MOSQUEIRA	CARAPEGUA

En ese contexto se ha verificado que la firma **Girasol S.A** se encuentra fuera del territorio departamental de la Convocante.

Por tal motivo, este Comité en uso de sus atribuciones legales, conforme a lo establecido en el PBC y en el inciso **"d"** del **Articulo 2,** del **Decreto 6225/11** ***"Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción nacional, margen de preferencia, y criterios para la realización de los procesos de contratación regidos por la Ley 2051"03",*** procede a aplicar el 5% sobre el precio cotizado por las firmas mencionadas recientemente quedando según se detalla en el cuadro siguiente:

Fátima Román
Directora de Hacienda
Municipalidad de Limpio

Juan M Samudio

Lic. Sintia C. Acosta Jarbien
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 1.868

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

Aplicación del Margen de Preferencia	FITRA SRL	GIRASOL S.A
Precio Cotizado: Gs.	9.600	9.750
5% del Precio Cotizado: Gs.	0	487,5
Sumatoria:	**9.600**	**10.237,5**

8 – CLASIFICACIÓN DE OFERTAS DE "MENOR A MAYOR" SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ART. 61, NUMERAL 2 DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 21909/03:

En virtud al punto anterior y conforme a lo establecido en la normativa vigente en la materia, se procedió a agrupar las ofertas en orden numérico de "menor a mayor", conforme a la siguiente tabla:

OFERENTES	Orden	COTIZACION Gs.
FITRA SRL (PRECIO LUEGO DE APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA	1	9.600
GIRASOL S.A (PRECIO LUEGO DE APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA)	2	10.237,5

9 – CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL:

En base al análisis de todos los documentos que obran en cada carpeta de los oferentes que participan del presente proceso, y conforme ha quedado consignado en el *Anexo II "Cuadro de Verificación Documental"* de este Informe, se procedió a verificar si las documentaciones de carácter formal requeridas en el documento del Llamado fueron presentadas o no por los oferentes junto con su oferta, y si éstas se ajustaban o no a las Bases y Condiciones del presente Llamado.

Atendiendo a lo establecido en el Artículo 59 del Decreto N° 21909/03; este Comité de Evaluación ha requerido a las firmas oferentes mediante notas cursadas por correo electrónico, para que presenten las documentaciones formales que no fueron agregadas junto con sus respectivas ofertas, fijándoles para tal efecto, un plazo de cumplimiento conforme al siguiente detalle:

Por Nota de fecha 18 de marzo de 2019, se ha solicitado a la firma oferente GIRASOL S.A, la presentación de los documentos señalados más abajo, fijándole plazo de 2 (DOS) días corridos para su presentación:

- Copia legible de Registro de Profesionales Tecnólogos según se solicita en el PBC.
- Copia legible de Registro profesional vigente y patente profesional vigente de Aidé Antonia Chavez.

Juan M. Samudio

Fátima Román
Directora de Hacienda
Municipalidad de Limpio

Lic. Sintia C. Acosta Jarbien
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 1.868

- Copia legible de Registro profesional vigente de Romina Elizabeth Cabrera Núñez (copia de documento que obra en la carpeta se observa ilegible).
- Copia legible de RSPA del producto "Margarina" correspondiente al recetario vigente del MEC.
- Copia legible de RSPA del producto "Harina de Maíz" correspondiente al recetario vigente del MEC.
- Copia legible de RSPA del producto "Alimento a base de maní" correspondiente al recetario vigente del MEC.
- Copia legible de RSPA del producto "Canela" correspondiente al recetario vigente del MEC.
- Copia legible de RSPA del producto "poroto" correspondiente al recetario vigente del MEC.
- Copia legible de Patente Municipal vigente.
- Copia Autenticadas por Escribanía Fichas de Educación Nutricional del año 2016.
- Copia legible Contrato N° 37/2017 celebrado con la Municipalidad de San Lorenzo.
- Copias legible de documentos de los vehículos según se solicita en el PBC.
- Desglose de precio unitario con su respectiva justificación, atendiendo que supera el 30% por debajo del precio referencial.

En ese sentido, la firma **GIRASOL S.A**, **ha presentado en el plazo establecido** las documentaciones solicitadas.

Al respecto, el Comité de Evaluación analizó si los documentos presentados por la firma cumplen con los requisitos exigido en el Pliego de Bases y Condiciones como así también con las normativas vigentes en cuanto a los **Lineamientos Técnicos y Nutricionales para implementar el Programa de Alimentación Escolar del Paraguay- PAEP, emitido por el MEC.**

En ese contexto, de las documentaciones presentadas por la firma GIRASOL S.A., se constata que:

- El Registro profesional N° 628 correspondiente al Tecnólogo Julio Cesar Álvarez Núñez se encuentra fenecido, considerando que la fecha de emisión del mismo fue el 05/03/2014 y su validez es por 5 años (Fecha de Vto. 05/03/2019). En ese sentido, por Nota de fecha 18 de marzo de 2019, este Comité de Evaluación ha solicitado a la empresa Girasol S.A. ***"Copia legible de Registro de Profesionales Tecnólogos según se solicita en el PBC"***.
- En su respuesta, la firma Girasol SA remitió a esta Convocante el mismo documento que había presentado con su oferta, por tanto su presentación en esas condiciones no subsana la omisión de un documento vigente para la calificación del Criterio de Capacidad Técnica. A continuación, se inserta el facsímil del documento mencionado:

Fátima Román
Directora de Hacienda
Municipalidad de Limpio

Cesar M. Samudio A.

Lic. Sinthi C. Acosta Jarbien
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 1.868

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

- Según el informe de la Nutricionista y Fiscalizadora del Proyecto Sintia Acosta, la constancia N° 069/18 de fecha 18/04/2018, emitida por la INAN que guarda relación con el producto "Dulce de Maní Molido" se encuentra en trámite, por lo que no reúne las condiciones exigidas en la Especificaciones Técnicas del Recetario, considerando que la Especificación Técnica para "Alimento a Base de Maní", **Punto 3 Registros Sanitarios,** expresa cuanto sigue: "*El oferente, al momento de la presentación de la oferta, deberá contar con los siguientes registros expedidos por el instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N): - Registro de Establecimiento (R.E.N°) de la empresa elaboradora, -Registro Sanitario de Producto Alimenticio (R.S.P.A. N°).* ***No se aceptaran constancias de documentos en trámites.*** (La negrita es nuestra).

Finalmente, el PBC, en su **SECCIÓN III "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", punto 1.11. "REGISTROS SANITARIOS", Inc. "a",** establece: ***"El oferente con la oferta, deberán contar con el Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) vigente de todos los alimentos envasados a ser utilizados para el Almuerzo Escolar y la Cena. A tal efecto, la convocante se reserva el derecho a realizar las verificaciones correspondientes."***

Consecuentemente, con base al análisis que precede, este Comité de Evaluación ha concluido que la firma GIRASOL S.A., NO HA DADO CUMPLIMIENTO al Criterio de Capacidad Técnica.

- La evaluación de las demás documentaciones se encuentran detallas como Anexo I "Informe de la Nutricionista y Fiscalizadora del Proyecto" y Anexo II "Cuadro Verificación Documental".

Por Nota de fecha 18 de marzo de 2019, se ha solicitado a la firma oferente Fitra S.R.L, la presentación de los documentos señalados más abajo, fijándole plazo de 24 horas para su presentación:

Fátima Román
Directora de Hacienda
Municipalidad de Limpio

Juan M Samudio

Lic. Sintia C. Acosta Fariñen
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 1.868

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

- Constancia de RUC Vigente
- Copia Legible de RSPA de ALIMENTO A BASE DE MANI.
- Copia Legible de RSPA de Canela
- Copia Legible de RSPA de Poroto
- Copia Legible de RSPA de Laurel
- Copia Legible de RSPA de Orégano
- Copia Legible de RSPA de Margarina
- Copia Legible de documentos de los vehículos según se solicita en el PBC (En las copias que obra en la oferta se observan ilegible)
- Desglose de precio unitario con su respectiva justificación, atendiendo que se supera el 30% por debajo del precio referencial
- Copia Legible de RSPA de Sal Fina Yodada según se solicita en el PBC
- Copia Legible de RSPA de Azúcar según se solicita en PBC
- Copia Legible de RSPA de Leche UAT Entera
- Copias Legibles, según se solicita en el PBC, de Titulo, Registro Profesional Claudia Magdalena Moreno Villanueva
- Copias Legibles , según se solicita en el PBC, Titulo, Registro Profesional, cedula de identidad de la Profesional Marlene Soledad Vargas
- Copias Legibles, según se solicita en el PBC, de Titulo, Registro Profesional y Cedula de identidad dela Profesional María Carolina Cardozo Núñez
- Copias Legibles, según se solicita en el PBC de las Fichas de Educación Nutricional de los años 2016, 2017 y 2018.

En ese sentido, la firma **Fitra S.R.L**, ha presentado en el plazo establecido las documentaciones solicitadas.

Al respecto de la evaluación de las documentaciones remitidas por la citada empresa a ésta Convocante, las mismas se encuentran detallas como Anexo I "Informe de la Nutricionista y Fiscalizadora del Proyecto" y Anexo II "Cuadro de Verificación Documental".

Por Nota de fecha 14 de marzo de 2019 y remitida en fecha 22/03/2019, se ha solicitado a la firma oferente Engadi S.R.L, la presentación de los documentos señalados más abajo, fijándole plazo de presentación a más tardar para el día sábado 23/03/2019 a las 11:00 horas:

1. Copia Legible de RSPA de CANELA.
2. Copia Legible de RSPA de POROTO.

Fátima Román
Directora de Hacienda
Municipalidad de Limpio

Juan M. Samudio

Lic. Sintia C. Acosta Jarbien
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 1.868

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

3. Copia Legible de RSPA de LAUREL.
4. Copia Legible de RSPA de OREGANO.
5. Fichas nutricionales de los productos ofertados.
6. Copias Legibles, según se solicita en el PBC, de las Fichas de Educación Nutricional de los años 2016 (especificar a qué número de contrato corresponde).
7. Copias Legibles, según se solicita en el PBC, de: Titulo, Patente de la Profesional del Profesional Diego Daniel Estigarribia.
8. Copias Legibles, según se solicita en el PBC, de: Patente Profesional. Contrato, REPSE , de la Profesional Clara María Campos Vargas
9. Copias Legibles, según se solicita en el PBC, de:, Patente Profesional, REPSE, de la Profesional Arsenia Mariela del Puerto Espínola
10. Copias Legibles, según se solicita en el PBC, de: Patente Profesional. Contrato, REPSE, de la Profesional María Carolina Cardozo.
11. Copias Legibles, según se solicita en el PBC, de: Patente Profesional de la Profesional Claudia Liz Rivero.
12. Copias Legibles, según se solicita en el PBC, de: Contrato, de la Profesional Sonia Elizabeth Muñoz Martínez
13. Copias Legibles, según se solicita en el PBC, de: Balance General.
14. Copias Legibles, según se solicita en el PBC, de: certificado de Habilitación por DINATRAN del Vehículo Chasis: KMFGA17CPGC289701; Chapa BXA338; Modelo HD 55/2015, Marca Hyundai
15. Copias Legibles, según se solicita en el PBC, de: certificado de Habilitación por DINATRAN del Vehículo Chasis: BMD21650379; Chapa AVZ 818; Modelo DATSUN Año 1996, Marca Nissan color Blanco

Sobre la evaluación de las documentaciones remitidas por la firma Engadi S.R.L. a éste Comité de Evaluación, se aclara que las mismas se encuentran detallas en el Anexo I "Informe de la Nutricionista y Fiscalizadora del Proyecto" y Anexo II "Cuadro de Verificación Documental", a título meramente ilustrativo y para dar cumplimiento al Principio de Transparencia y Publicidad, puesto que el análisis del cumplimiento de los diferentes criterios de evaluación de las ofertas fue realizado simultáneamente, incluso después de que ya se había determinado que no califican por las razones arriba expuestas, según corresponde a cada firma oferente.

Juan M. Samudio

Fátima Román
Directora de Hacienda
Municipalidad de Limpio

Lic. Sintia C. Acosta Jarbien
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 1.868